

RESOLUCIÓN CS N° 539 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de noviembre de 2025

Expediente N° 22093/14

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Orlando Omar CUESTAS, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura BIOLOGÍA y ACTIVIDAD OPTATIVA, curso 3° Año del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 157/25 se prorrogó en carácter excepcional, la designación interina del citado profesional hasta el 2 de marzo de 2026.

Que la nueva prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente N° 22004/17 y se encuentra en la etapa de aprobación de jurado, por parte del Consejo Superior.

Que a fojas 101 obra informe respectivo de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que la solicitud formulada por el IEM-Tartagal resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 307/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Orlando Omar CUESTAS, DNI 29.339.192**, en el cargo de Profesor TP4-12 UH de la Asignatura BIOLOGÍA y ACTIVIDAD OPTATIVA, curso 3° Año del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 03 de marzo de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal acelerar el concurso regular que se tramita por Expte. N° 22004/17.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Prof. Cuestas y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA